

JSN/MB

EX.PTE. 630-366-2024

DECRETO N°

1989

-ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 NOV 2024

VISTO:

El presente expediente caratulado "LLAMADO A CONCURSO PARA CARGO DE GERENTE TECNICO DE SERVICIOS ENERGETICOS DE SU.SE.PU."; y

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Servicios Públicos (SU.SE.PU.) mediante Resolución N° 276-SUSEPU/2024 de fecha 5 de agosto de 2024, convocó a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Gerente Técnico de Servicios Energéticos, en todo de acuerdo con las disposiciones de la Resolución N° 067-SUSEPU/2004 que aprueba el Reglamento de llamado a Concurso Público, su aclaratoria, la Resolución N° 230-SUSEPU/2004, y su modificatoria Resolución N° 187-SUSEPU/2024.

Que, efectuado el análisis de los antecedentes de este proceso de selección, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda estima que no existen impedimentos para validar el resultado obtenido en el Concurso y designar al Ingeniero Eléctrico Electrónico Jorge Guillermo Cheli en el cargo de Gerente Técnico de Servicios Energéticos de la Superintendencia de Servicios Públicos (SU.SE.PU.) por el término de cuatro (4) años, criterio compartido por el Asesor Legal y el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado.

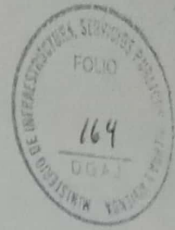
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Eléctrico Electrónico JORGE GUILLERMO CHELI, D.N.I. N° 24.816.805, Matricula Profesional N° 974-EE, como Gerente Técnico de Servicios Energéticos de la Superintendencia de Servicios Públicos (SU.SE.PU.), por el término de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.937 y su modificatoria Ley N° 5.242.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

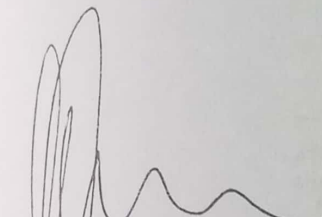


111...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

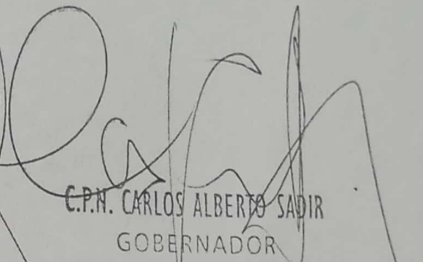
1989

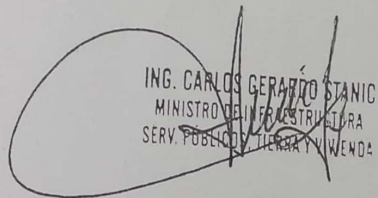
-ISPTyV.-

ARTICULO 2°. - Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA